



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 343 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 SEP. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 18295-2023-GGR, sobre Modificaciones Presupuestarias Entre Unidades Ejecutoras 2023, Oficio Nº 1210-2023-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27º, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, diferentes Unidades Ejecutoras del Sector Educación y Sector Salud, solicitan Crédito Presupuestario para financiar el pago de pensiones del régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530; por consiguiente, previa autorización mediante proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se habilitará recursos presupuestales a favor de siete (7) Unidades Ejecutoras del Sector Educación y dos (2) Unidades Ejecutoras del Sector Salud hasta por la cantidad de S/ 600,000.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos presupuestales de libre disponibilidad de la Meta presupuestaria 110, Actividad 5000001: Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: Sede Puno, en el marco de los procedimientos establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; por lo que, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 600,000.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1368-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 343 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 SEP. 2023



Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 600,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; y

Estando a lo propuesto mediante Informe N° 1368-2023-GR PUNO/GRPPAT-SGP por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, Oficio N° 2088-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AG, del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : I RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
001	SEDE CENTRAL					600,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	600,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	600,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	600,000	
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	600,000	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	600,000	
					RESUMEN 001 SEDE CENTRAL	600,000	
					GASTO CORRIENTE	600,000	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	600,000	
301	EDUCACION SAN ROMAN						150,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		150,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		150,000
			3999999		SIN PRODUCTO		150,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		150,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		150,000
					RESUMEN 301 EDUCACION SAN ROMAN		150,000
					GASTO CORRIENTE		150,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		150,000
304	EDUCACION HUANCANE						50,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		50,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,000
			3999999		SIN PRODUCTO		50,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
					RESUMEN 304 EDUCACION HUANCANE		50,000
					GASTO CORRIENTE		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
305	EDUCACION PUTINA						30,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		30,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		30,000
			3999999		SIN PRODUCTO		30,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		30,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		30,000
					RESUMEN 305 EDUCACION PUTINA		30,000
					GASTO CORRIENTE		30,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		30,000
306	EDUCACION EL COLLAO						50,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		50,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,000
			3999999		SIN PRODUCTO		50,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
					RESUMEN 306 EDUCACION EL COLLAO		50,000
					GASTO CORRIENTE		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
308	EDUCACION YUNGUYO						50,000
					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		50,000



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,000
			3999999		SIN PRODUCTO		50,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
					RESUMEN 308 EDUCACION YUNGUYO		50,000
					GASTO CORRIENTE		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
311					UGEL PUNO		100,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		100,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,000
			3999999		SIN PRODUCTO		100,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
					RESUMEN 311 UGEL PUNO		100,000
					GASTO CORRIENTE		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
313					EDUCACION MOHO		50,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		50,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,000
			3999999		SIN PRODUCTO		50,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
					RESUMEN 313 EDUCACION MOHO		50,000
					GASTO CORRIENTE		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
402					SALUD AZANGARO		20,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		20,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		20,000
			3999999		SIN PRODUCTO		20,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		20,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		20,000
					RESUMEN 402 SALUD AZANGARO		20,000
					GASTO CORRIENTE		20,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		20,000
403					SALUD SAN ROMAN		100,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		100,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		100,000
			3999999		SIN PRODUCTO		100,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
					RESUMEN 403 SALUD SAN ROMAN		100,000
					GASTO CORRIENTE		100,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000
TOTAL GENERAL						600,000	600,000
					GASTO CORRIENTE	600,000	600,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	600,000	600,000

